

## **APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL - SONDEO ESCOLAR CHILD FIND (§300.125)**

El Distrito Escolar de Allentown proporciona apoyo y servicios de educación especial a niños con necesidades especiales.

### **SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

Si su hijo califica para ello, se formulará un programa de educación personalizada (Individualized Education Plan (IEP)) que describa específicamente los apoyos y servicios que su hijo necesita. El Distrito Escolar de Allentown proporciona los siguientes tipos de programas y servicios:

- Apoyo al aprendizaje
- Apoyo emocional
- Apoyo de habilidades para la vida
- Apoyo para sordera o impedimento auditivo
- Apoyo para ceguera o impedimento visual
- Apoyo para habla y lenguaje
- Apoyo físico
- Apoyo para niños autistas
- Apoyo para discapacitados múltiples
- Apoyo de intervención temprana

### **CONTROLES**

El distrito ofrece un servicio de controles conocido como el equipo de apoyo a la instrucción (Instruction Support Team (IST)) que ayuda a identificar a alumnos que puedan presentar dificultades académicas, conductuales o emocionales. Si cree que su hijo puede beneficiarse de tales servicios, llame al director de su escuela para solicitar la ayuda del equipo IST. Este equipo no brinda educación especial, sino que es un proceso de solución de problemas destinado a beneficiar a su hijo.

### **EVALUACIÓN**

Si cree que su hijo puede necesitar servicios de educación especial, un equipo multidisciplinario (MDT) llevará a cabo una evaluación multidisciplinaria (MDE). El equipo está compuesto por el padre/la madre del menor, personas familiarizadas con el desarrollo del alumno, personas informadas sobre la posible discapacidad, personas entrenadas en técnicas de evaluación apropiadas y, si es posible, personas familiarizadas con el origen cultural del alumno. Conforme la sección 438 de la Ley de disposiciones de educación general (General Education Provisions Act) toda la información recopilada en los controles y/o en el proceso de reevaluación se considerará confidencial. El padre/la madre puede presentar al director de la escuela una solicitud de evaluación por escrito.

### **PREESCOLARES CON NECESIDADES ESPECIALES**

Los padres que tengan inquietudes sobre el desarrollo de sus hijos en cuanto a visión, audición, aprendizaje, habla, desplazamiento, manejo de objetos, comprensión, demostración de emociones, llevarse bien con los demás, manejo de juguetes y autocuidado, deberán llamar a la unidad intermedia Carbon Lehigh Intermediate Unit de Project Connect al 1-800-223-4821 o bien al 610-769-4111. Project Connect y el Distrito Escolar de Allentown ofrecen programas preescolares a niños con necesidades especiales. Project Connect puede proporcionar sin costo alguno para los padres información relacionada con controles, evaluaciones, programas, terapia, participación paterna y remisiones a organismos comunitarios.

### **ESCUELAS PRIVADAS**

La responsabilidad para con los alumnos discapacitados inscritos por sus padres en escuelas privadas se limita a actividades destinadas a identificar a dichos niños y a proporcionarles una oferta genuina de un programa de educación pertinente gratuita (Free Appropriate Program of Education (FAPE)) por parte del distrito escolar correspondiente. Los alumnos unilateralmente inscritos por sus padres en escuelas privadas tienen derecho a participar en los servicios; sin embargo, ningún alumno discapacitado de una escuela privada tiene derecho a algún servicio o grado de servicio en especial. (300.455(2))

Todas las dudas relacionadas con los apoyos o servicios de educación especial, o actividades para la identificación de alumnos con discapacidades pueden ser dirigidas a la Sra. Deborah Hartman, Directora de Educación Especial, llamando al 484-765-4162.

## **APOYO A LA EDUCACIÓN DE SUPERDOTADOS - SONDEO ESCOLAR CHILD FIND (código 22 Pa. capítulo 16)**

El Distrito Escolar de Allentown proporciona a los alumnos excepcionales apoyo educativo para superdotados.

### **SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO PARA SUPERDOTADOS**

Si su hijo califica para ello, se formulará un plan de educación personalizada para superdotados (Gifted Individualized Education Plan (GIEP)) que describa específicamente los apoyos y servicios que su hijo recibirá. El Distrito Escolar de Allentown proporciona a los alumnos excepcionales una amplia variedad de servicios que ofrecen agilización y enriquecimiento personal.

### **CONTROLES**

Mediante una amplia variedad de métodos de control, el distrito revisa sistemáticamente múltiples fuentes de información a fin de hallar menores que demuestren cualidades adelantadas, superiores o superdotadas. El proceso de control puede incluir el rendimiento del alumno en habilidades grupales y evaluaciones de logros, trabajo en clases, evaluaciones basadas en el rendimiento, mediciones verbales y no verbales, observaciones de los maestros e información proporcionada por los padres. Al considerar los aspectos fundamentales de aptitudes, características y rendimiento, este proceso de múltiples criterios amplía el ámbito de personas que pueden ser consideradas para una evaluación más exhaustiva.

### **EVALUACIÓN**

Si cree que su hijo puede calificar para recibir estos servicios, un equipo multidisciplinario para superdotados (GMDT) llevará a cabo una evaluación multidisciplinaria para superdotados (GMDE). Dicho equipo se formará conforme las necesidades del alumno y estará compuesto por los padres del menor, un psicólogo escolar certificado, personas familiarizadas con la experiencia y el rendimiento escolar del alumno, uno o más maestros actuales del alumno, personas entrenadas en técnicas de evaluación apropiadas y, si es posible, personas familiarizadas con el origen cultural del alumno. Un solo miembro del equipo GMDT puede cumplir dos o más de las calificaciones especificadas en este apartado. Conforme la sección 438 de la Ley de disposiciones de educación general (General Education Provisions Act) toda la información recopilada en los controles y/o en el proceso de reevaluación se considerará confidencial.

Los padres que consideren que su hijo es superdotado pueden solicitar en cualquier momento la evaluación multidisciplinaria correspondiente, con un límite de una solicitud por año escolar. La solicitud debe hacerse por escrito. Si la solicitud se hace oralmente a personal escolar, dicho personal le informará a los padres que la solicitud debe hacerse por escrito y les entregará un formulario para tal propósito.

Todas las dudas relacionadas con los apoyos o servicios de educación para alumnos superdotados, o actividades para la identificación de dichos alumnos pueden ser dirigidas a la Sra. Deborah Hartman, Directora de Educación Especial, llamando al 484-765-4162.

